



SEDELO CUARTO, QUAREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
CUATRO.

HABILITADO DE ORDEN SUPERIOR PARA EL AÑO DE 1814

Cabildo de la Villa de Amarañon en veinte y cinco
de setiembre de mil ochocientos y cuatro y las
ordinaçiones se juntaron en estas salas Capis
relaxar de este Mte. Ayuntamiento los señs D. Pedro
Pedro Ramon Vidal Abasco y Melana Capitan
Reformado del Oujimto. Prob! de Loxa Alcaual,
mañ con boz y voto de Presidor y ariento prehe
minente en el Ayuntamiento. Deseñte de la N. S. S.
año de ordinaria, y D. n. Sines Toré Granado
de Paredes y Presidor del mismo, y emporada de
Consejo Justa y respimto. trataron y acordaron
lo siguiente

En este Ayuntamiento pidio licencia para compare
cer en el Juan Minor Orematante del Abato
de Areite de este publico Asociado de D. Manuel
Anto Ganua participante y compañeros del
primero en dho abato y dijeron: que la oblioa
cion q. tienen contratada era la de presentar
la especie sufriendo al publico de ella p. q. se
le arreglare la postura de la venta a los p. n. y
q. el tiempo dure, y q. D. n. Sines Toré dandi
piso de D. n. Andres a nombre de este co
mo Presidor, comisario Fiel executor
del presente Mes no queria permitia

